



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DEMIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

dos primeros meses de cada año. Los precios que comiere el del abasto de este publico, y concluye representando los perjuicios que se le siguen de esta providencia. Ser un pobre hombre miserable suplica se le dé por libre del aumento de Onza quedand veduado su abasto segun y como caize y comiere en esta Ciudad; quien hauendolo Oydo Acuerdo que los Cavalleros, fideles, executores, con el señor Corredor den las providencias que tubieren por mas arregladas en esta pretension =

Joseph de Ribas Al memorial de Dⁿ Joseph de Ribas suplicando se le haga gracia de un sitio realengo en el Lugar de Aldezarres para fabricar casa que esta ala entrada de dho lugar ymediato a la cruz que esta prompto a pagar el Censo que se le impuiese y autorpar escryptura de reconocimiento en forma = La Ciudad hauendolo Oydo como talio el exiameny reconocimiento de esta pretension al J^r Dⁿ Juan de Torres Rexidor y Executado traxo razon =

Sobre cabras La Ciudad en Vista del memorial de Martin Lopez pidiendo licencia para llevar partando por la huerta Ceirey una cabras p. podesse mantener en atencion a un pobreyay creuda familia = Acor do no hacer lugar =

Exiamenes Presentaronse dos cartas de exiamenes la una del oficio de Cordo nero de seda a favor de Joseph Rodriguez = La otra de las oca al de Francisco Rubio La Ciudad los admitio auiso =

Se guarde la Ordenanga que prohibe Barracas de Caseray El señor Dⁿ Joseph Puerto Rexidor Dido que siendo como son repetidas las quejas y clamores que resultan de las muchas auitaciones que se fabrican en la huertay y auqueros contra lo que sepreuene por la hordenanga que manda no se quedan fabricar Barracas sino en te niendo el numero de doce thauillas sin bastar a contentar estos exios las diligencias y recombençiones de los Diputadores y Otras Personas zelos de el bien comun por el perjuicio que causan los caseros que las hauritan. y que siendo digno de remedio lo hace presente a esta Ciudad para queprouea del. y hauendolo Oydo dio las gracias adhs señor por su zelo. y dejando evitadas los danos que quedan preponderados Acuerdo que los señores Dⁿ J^r Luis Ibarra y Don Felix Quiquer Rexidores por lo respectivo ael Eado de huerta dela Segura maior de Aldefia; Don Juan Carrillo y Dⁿ Christoval de Liron en el de las Barreras zelen la Obserbançia de